



**EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

**CERTIFICA:** Que el Sr. Alcalde con fecha 27 de febrero de 2020 ha dictado el siguiente decreto con número 589:

**DECRETO DE ALCALDÍA**

**Expediente nº: Convenios de Colaboración 2019/5268**

**Asunto:** Ratificación de ADENDA DEL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA CORRESPONDIENTE A LA ZONA BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES “CAMPO DE GIBRALTAR-TARIFA” (TARIFA) PARA EL DESARROLLO, FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Formalizado por la Alcaldía-Presidencia y la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz la Adenda del convenio, cuyos elementos esenciales constan en el correspondiente expediente y se detallan a continuación, procede dictar el acto administrativo de ratificación.

Conforme a lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ratificar la suscripción de la Adenda del Convenio de Colaboración cuyos elementos esenciales se detallan:

Título de convenio	ADENDA DEL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA CORRESPONDIENTE A LA ZONA BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES “CAMPO DE GIBRALTAR-TARIFA” (TARIFA) PARA EL DESARROLLO, FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
Número de convenio/año y fecha de firma	Adenda del Convenio de colaboración 2019/5268, suscrita el 10 de septiembre de 2019
Objeto	Coste y financiación de las unidades de Trabajo Social.
Entidad con la que se formaliza el convenio	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
Financiación	La Diputación de Cádiz abonará el importe correspondiente al porcentaje establecido en el Convenio y Adenda firmada
Vigencia	Del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
Texto del convenio	Adjunto en anexo I
Informe:	Consta en el expediente informe de Intervención de fecha 10.02.2020 y del Técnico responsable de Servicios Sociales de fecha 25.02.2020

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 02/03/2020 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 02/03/2020 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ce970f2d3bf6443abf60e41133dc4fc4001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo a los siguientes servicios para su conocimiento:

- Intervención General.
- Secretaría General para su registro.
- Área gestora para su ejecución.

**TERCERO:** Publicar el cuadro resumen del convenio y su texto en el portal de transparencia.


Para que así conste y surta sus efectos oportunos, se expide y firma el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente  
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	02/03/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	02/03/2020	Alcalde

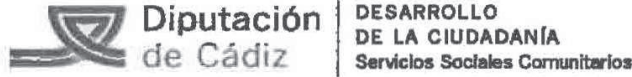
	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ce970f2d3bf6443abf60e41133dc4fc4001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

ANEXO I



**ADENDA DEL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA CORRESPONDIENTE A LA ZONA BASICA DE SERVICIOS SOCIALES "CAMPO DE GIBRALTAR-TARIFA" (TARIFA) PARA EL DESARROLLO, FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

En la ciudad de Cádiz, 2019

**REUNIDOS**

De una parte D<sup>a</sup>. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz con domicilio en Cádiz, Plaza de España s/n, en nombre y representación de dicha Institución, conforme a las atribuciones que tiene conferidas, por acuerdo de Pleno de la Diputación de 27 de Junio de 2019.

Y de otra parte, D. Francisco Ruiz Giráldez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, en nombre y representación de éste.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para suscribir la presente Adenda y, a tal efecto,

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que en mayo de 2019 se firma Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa correspondiente a la Zona de Trabajo Social "Campo de Gibraltar-Tarifa" (Tarifa) para el desarrollo, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

**SEGUNDO.-** En la cláusula Quinta de dicho Convenio se establece que la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento firmante se encuentran obligados a participar en los costes de los gastos de los Programas que se especificarán en la correspondiente Adenda al citado Convenio, en los Importes máximos que en el mismo se establezcan.


**TERCERO.-** Asimismo, en la cláusula Sexta se dispone que la Diputación Provincial de Cádiz abonará a los distintos Ayuntamientos el importe correspondiente a la financiación anual de los gastos del Servicio de Ayuda a Domicilio, estableciéndose que, en relación al personal de la Zona Básica de Servicios Sociales, éstos figurarán en una Adenda a dicho Convenio, abonándose de forma anticipada y un único pago, por lo que:

La Diputación Provincial de Cádiz abonará a los distintos Ayuntamientos el importe correspondiente al porcentaje establecido en el Convenio firmado, con cargo a la aplicación presupuestaria 07/231EA/46200, contemplada en el ejercicio económico de 2019.

ED Roma, Avda. Ramón de Carranza, 11 - 11071 Cádiz T 956 240 100 F 956 000 000 E

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	02/03/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	02/03/2020

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ce970f2d3bf6443abf60e41133dc4fc4001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General



Diputación  
de Cádiz

DESARROLLO  
DE LA CIUDADANÍA  
Servicios Sociales Comunitarios

La forma de abono del Servicio será la siguiente :

- Personal de Zona Básica de Servicios Sociales: Se realizará un único pago de forma anticipada cuyo importe vendrá determinado por la liquidación del ejercicio 2017. El importe de la liquidación del año 2018, tendrá sus efectos en el Convenio que se firme para el año 2020.

Los distintos Ayuntamientos deberán remitir la justificación de los gastos relativos a los Programas de la presente Adenda al Convenio antes del 30 de marzo del año 2020. Para ello, remitirán la documentación según modelos establecidos por la Diputación Provincial de Cádiz.

La Adenda se regula por el contenido de la misma y por las disposiciones de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.4.bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía en cuanto se exonera a la entidad local de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por ser beneficiaria del Plan Provincial del Área de Igualdad y Bienestar Social, cuyo objeto es la cooperación y/o asistencia económica de las Diputaciones Provinciales a las inversiones, actividades y servicios municipales.

Ambas partes, en base a lo anterior y a la potestad que se establece en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en uso de sus títulos competenciales y en aplicación de la normativa referenciada, acuerdan lo siguiente:

#### COSTE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

PERSONAL DE ZONA BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES	COSTE TOTAL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
	128.719,90 €	25.743,90 €	102.976,00 €

El plazo de ejecución de los Programas es del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Y en prueba de conformidad de cuanto anteceda, firman la presente Adenda al Convenio las partes intervinientes en lugar y fecha reseñada en su encabezamiento.

LA PRESIDENTA DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Fdo.: Irene García Macías

Fdo.: Francisco Ruiz Giráldez

ED Roma, Avda. Ramón de Carranza, 11 - 11071 Cádiz T 956 240 100 F 956 000 000 E

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 02/03/2020 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 02/03/2020 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ce970f2d3bf6443abf60e41133dc4fc4001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General



Diputación  
de Cádiz

DESARROLLO  
DE LA CIUDADANÍA  
Servicios Sociales Comunitarios

2019

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

COSTE Y FINANCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL

PLANTILLA	APELLIDOS Y NOMBRE	AYTO. CONTRATANT	COMPROMISO DE FINANCIACION			
			%AYTO	IMPORTE	%DIPUT	IMPORTE
1 Trabajador/a Social	Aragüez Pelaez, Gonzalo	Tarifa	20%	7.334,03	80%	29.336,12
1 Trabajador/a Social	Martín Pérez, Pedro Juan	Tarifa	20%	7.334,03	80%	29.336,12
1 Educador/a	Jimenez Manso, M <sup>a</sup> Luz	Tarifa	20%	7.334,03	80%	29.336,12
Ampliación 1 Aux. Admtvo J.C (9 Meses )		Tarifa	20%	3.741,81	80%	14.967,64
				<b>25.743,90</b>		<b>102.976,00</b>

<b>COSTE TOTAL</b>	<b>128.719,90</b>
--------------------	-------------------

LA PRESIDENTA DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO  
DE TARIFA

Fdo: Irene García Macías

Fdo.: Francisco Ruíz Giráldez

ED Roma, Avda. Ramón de Carranza, 11 - 11071 Cádiz T 956 240 100 F 956 000 000 E

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación ce970f2d3bf6443abf60e41133dc4fc4001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 02/03/2020 Secretario General  
Firma 2 de 2 Francisco Ruíz Giráldez 02/03/2020 Alcalde